

CARTA DE INVITACIÓN

Chiclayo, 28 de abril del 2025

DOCTOR: FABRICIO GUEVARA VIEJO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Es un honor dirigirme a usted en nombre del comité organizador del XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, Perú, del 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

Tenemos el privilegio de extenderle una cordial invitación a las destacadas agrupaciones **“GATUS UNEMI – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO” Y EL TALLER DE MÚSICA MI PUEBLO**, para que participen en nuestro festival, que reúne a talentos de diversas partes del mundo en un espacio dedicado a la promoción y celebración de la diversidad cultural.

El FIACPO es reconocido como una plataforma de intercambio cultural y artístico que busca fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre países, así como promover el patrimonio cultural y las expresiones artísticas populares. Su participación en este festival no solo enriquecerá el programa de actividades, sino que también contribuirá al enriquecimiento cultural de nuestros visitantes y participantes.

Nos gustaría destacar el trabajo excepcional de las agrupaciones **“GATUS UNEMI – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y EL TALLER DE MÚSICA MI PUEBLO”**, que han cautivado audiencias con su creatividad, destreza y originalidad. Estamos seguros de que su participación en el FIACPO será una contribución invaluable y una experiencia enriquecedora para todos los asistentes.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su grata presencia en el XVI FIACPO.

Atentamente,



Ps. Paul E. Sánchez Chacón
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA CULTURAL PUMASKALLA



Para:	PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	
Objeto:	Determinar la factibilidad y pertinencia de participación estudiantil y administrativa del elenco de las agrupaciones culturales de UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse del 31 de mayo al 06 de junio del 2025.	

1. Antecedentes

Que, la Universidad Estatal de Milagro a través de la Gestión de Difusión Cultural y Artística se encuentran dedicados a fortalecer el desarrollo académico y cultural de los habitantes de la ciudad de Milagro y sus alrededores mediante la implementación de proyectos que fomentan los saberes populares y ancestrales difundiendo la cultura del pueblo ecuatoriano.

Que, mediante invitación bajo firma del Psc. Paúl Sánchez Chacón, en calidad de Director General de la Escuela Cultural Pumaskalla con fecha 28 de abril del 2024, invita a participar a la agrupación Teatro GATUS - UNEMI y el Taller de Música Mi Pueblo en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 AL 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función

sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I MATRÍCULA Artículo 76.- Estudiantes regulares. - Los estudiantes regulares son aquellos que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período. Cada IES definirá y publicará para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye el tiempo de la titulación, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2023, Indicador 3: Internacionalización y Movilidad: Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Indicador 2: Bienestar Universitario Elementos Fundamentales: 5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

Indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad Elementos Fundamentales: 4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad.

Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Artículo. 145.- Gestión de Difusión Cultural y Artística.- Coordinar y controlar las diferentes áreas que promueven y difunden las expresiones culturales y artísticas a través de eventos, para enriquecer la formación de los universitarios, beneficiar a la sociedad y fortalecer la identidad tanto de la universidad como del país.

Los productos y servicios de la Gestión de Difusión Cultural y Artística son los siguientes:

1. Planificación y estructura escénica de los eventos culturales y artísticos;
2. Promoción y convocatorias a ser parte de los grupos culturales y artísticos;
3. Ensayos de los programas culturales y artísticos;
4. Presentaciones de los grupos culturales y artísticas;
5. Propuesta de actividades culturales y artísticas para la planificación de las Actividades complementarias de las carreras de cada Facultad; y,
6. Acompañamiento a las actividades complementarias de la formación de grado de las carreras.

Que, REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codificado) Artículo 42.- Estudiante regular. - Son los estudiantes que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla curricular en cada período. La Institución definirá y publicará, para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo establecido en el Manual de procedimiento para la clasificación de niveles en el pago de matrícula y aranceles de estudiantes de grado que no cumplen con las condiciones para la gratuidad en la Institución. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o sus equivalentes que permiten su malla curricular en cada período.

Que, de acuerdo a la Política De Internacionalización y Movilidad Académica De La Universidad Estatal De Milagro, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes: (..) b. Política de recursos académicos para la internacionalización: Incorporar actividades académicas relacionadas con estudios globales, cooperación internacional y problemáticas globales en todos los programas académicos permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales y estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado. c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero) d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior. e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos. f. Promover la movilidad internacional

de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional. g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global. h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe técnico tiene como objetivo evaluar la factibilidad y pertinencia de la movilidad estudiantil y administrativa de las diferentes agrupaciones culturales de UNEMI al XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 31 de mayo al 07 de junio del 2025 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

Para esto, se considerarán las normativas internas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) relacionadas con la Gestión de Difusión Cultural y Artística, así como los estándares de evaluación institucional.

De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad.

Las agrupaciones culturales de UNEMI se encuentran integradas por alrededor de 30 estudiantes regulares de diversas carreras ofrecidas por la Universidad Estatal de Milagro, en este sentido, se ha seleccionado una cantidad de 18 integrantes para participar en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). Debido a que la estructura escénica será un trabajo de fusión entre las agrupaciones de Teatro GATUS, Danzas Unemi y el Taller de Música Mi Pueblo y con el objetivo de optimizar los recursos y reducir costos, la Dra. Carlina Betzabeth Garzón Domínguez, Instructora de danza de UNEMI, el Lcdo. Geovanny Prieto Gómez, Instructor de Teatro de UNEMI y el Sr. Mauricio Ruíz González, Instructor del Taller de Música Mi Pueblo llevaron a cabo una evaluación exhaustiva para seleccionar a aquellos estudiantes que han destacado por su compromiso y habilidades sobresalientes en el ámbito cultural. Estos estudiantes han demostrado un profundo conocimiento y un notable desarrollo en sus habilidades artísticas, lo que los hace idóneos para representar a la universidad a través de un trabajo de fusión en este importante evento internacional.

A. Factibilidad

- **Normativas de la UNEMI:** De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad. La participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) se alinea con estos objetivos,

promoviendo la difusión de la cultura y enriqueciendo la formación cultural de los estudiantes involucrados en la Gestión Cultural de UNEMI.

- **Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación:** Según el indicador de Internacionalización y Movilidad, la institución debe desarrollar estrategias para el posicionamiento internacional y realizar actividades de movilidad académica en beneficio de la comunidad universitaria. La participación en eventos culturales internacionales como el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) contribuye a este propósito, permitiendo el intercambio de conocimientos culturales y artísticos a nivel internacional.
- **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI:** La política de recursos académicos para la internacionalización busca incorporar actividades relacionadas con estudios globales en todos los programas académicos, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales. La participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) proporcionará una experiencia intercultural valiosa para los estudiantes que realizan gestión cultural representando a UNEMI, fortaleciendo sus competencias internacionales e interculturales.
- **Disponibilidad de Estudiantes:** Que los estudiantes pertenecen a la modalidad presencial requieren las debidas justificaciones a las inasistencias que se darán mientras dure el evento, así como la entrega de actividades que pudieran estar programadas, garantizando de esta manera su participación activa y compromiso.

B. Datos de la Comisión

En esta ocasión se ha seleccionado una delegación conformada por doce integrantes de las agrupaciones culturales pertenecientes a UNEMI, de los cuales 10 son estudiantes regulares y dos de los cuales uno a pesar de haber obtenido su título de tercer nivel en nuestra institución sigue aportando de manera significativa en actividades culturales, al igual que el otro que recientemente se encuentra egresado, de la misma manera, será necesario que acompañen a esta delegación los instructores de cada agrupación así como otros servidores que aporten con el levantamiento de material audiovisual que servirá de evidencia de esta participación, además se encargarán de generar otros nexos con representantes de agrupaciones de otros países. A continuación, se detalla los datos de la comisión:

N°	NOMBRES	CEDULA	NIVEL	CARRERA	TIPO
1	Miguel Antonio Heredia Vaca	0954614665	Séptimo	Comunicación Presencial	Estudiante
2	Aylin Juleimi Morejón Maridueña	0954347381	Primero	Contabilidad y Auditoría	Estudiante
3	Heydi Gimabel Sempertegui Rosales	0850831405	Quinto	Educación Básica	Estudiante
4	Jorge Eduardo Jiménez Bajaña	0931720015	Segundo	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
5	Daisy Helen Jurado Alcocer	0982407988	Séptimo	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
6	Paula Shantal Prieto Morán	0940109762	Tercero	Pedagogía de los Idiomas Extranjeros	Estudiante
7	Helen Sharay Sánchez Paredes	0957778426	Sexto	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
8	Juan Sebastián Sarango Paucar	1105961237	Quinto	Educación Especial	Estudiante
9	Eunice Daniela Paredes Morán	0940360282	Octavo	Pedagogía de los idiomas extranjeros y nacionales .	Estudiante
10	Freddy Leonardo Rivera Merino	0924185978	-	Comunicación Social	Egresado
11	David Ariel Paredes Icaza	0957246846	Quinto	Multimedia y producción audiovisual	Estudiante
12	Andrés Fernando Murillo Vallejos	2100273756	-	-	Graduado
13	Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	1713028916	-	-	Administrativo
14	Severo Geovanny Prieto Gómez	1204180648	-	-	Administrativo
15	Mauricio Fabián Ruíz González	0928362946	-	-	Administrativo
16	Leonardo Israel Rosero Santistevan	0921764296	-	-	Administrativo
17	Justin Ariel Barres Morán	0927158881	-	-	Técnico Docente
18	Gustavo Montero Zamora	0910284942	-	-	Docente

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) es **factible** y **pertinente**. Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel internacional.
- Que, la participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones.
- Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e

Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: *“La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad”*.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a las agrupaciones, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, además para que sea gestionada y formalizada la participación de los involucrados por parte de la autoridad pertinente, considerando la movilización y pago de viáticos.
- Que, en el caso de la movilización se preste el respectivo acompañamiento del departamento legal para los trámites pertinentes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Mgs. Gustavo Montero Zamora. COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL	14-05-2025	
Revisado y Aprobado por: PhD. Mayra D' Armas Regnault. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN		

Milagro 14 de mayo del 2025.

Sr. ADMINSTRADOR GENERAL

Ciudad. -

Mucho agradeceré **ORDENAR** se nos provea **UN VEHICULO** para efectuar un viaje de conformidad con las siguientes especificaciones.

Destino del viaje: Milagro – Chiclayo	
Fecha de Salida : 01 de junio 2025	Fecha de Retorno : 06 de junio 2025
Hora de Salida: 00:01	Hora de Llegada : 23:00
Finalidad y objetivo del viaje: Traslado de agrupaciones culturales para su participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en Chiclayo - Perú.	
Tiempo aproximado que va a ser utilizado : 6 Días	
Número de personas que van a efectuar el viaje : 20	
Profesor o funcionario responsable de la gira: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs.	
Unidad Acadêmica o Departamento solicitante: Gestión de Difusión Cultural y Artística	

RESPONSABLE DE GIRA

DIRECTOR DE ÁREA DEPARTAMENTAL

Nombre: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs

Nombre: Dr. Gustavo Montero Zamora Msc.

Nota: En el caso de no haber disponibilidad, de estar mal elaborado la solicitud, y que no se justifique la salida; se procederá a llenar este espacio debidamente firmado por el Administrador General.

Observación:

ORDEN DE MOVILIZACIÓN

TRANSPORTE INSTITUCIONAL

TRANSPORTE CONTRATADO

Vehículo:	Marca:	Placa :
Conductor:	C.I	
PERIODO AUTORIZADO	DIAS Y HORARIOS AUTORIZADOS	
Fecha de Inicio:	<input type="checkbox"/> LABORABLES LUNES A VIERNES	<input type="checkbox"/> NO LABORABLES H. SÁBADO De ___ Hasta ___ H. DOMINGO De ___ Hasta ___
Fecha de Caducidad :	HORARIO: De _____ Hasta _____	

OBSERVACIONES:

**ADMINISTRADOR
GENERAL**

**DIRECTOR
ADMINISTRATIVO**

CONDUCTOR

Fecha de Autorización:

Original: DIRECTOR FINANCIERO Copia 1: CONTABILIDAD Copia 2 USUARIO Copia 3:

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Requerimientos para atención de agenda internacional, participacioón de las agrupaciones culturales de UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) Chiclayo - Perú.

De mi consideración:

Estimada Doctora, reciba cordiales saludos al mismo tiempo pongo bajo su conocimiento que se remitió a esta Unidad Organizacional la invitación remitida por la **Asociación Cultural Pumaskalla** de la Ciudad de Chiclayo – Gobierno del Perú, para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en la cual se considera la participación de los Grupos de Teatro GATUS y el Taller de Música Mi Pueblo de nuestra Institución en mencionado evento, el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

Con los antecedentes ya descritos y con la finalidad de poder acudir a esta cita cultural que nos brindará mayor experiencia, madurez artística y nos permitirá conocer más acerca de la cultura de nuestro hermano País del sur, generando así un intercambio cultural, solicito de manera respetuosa por su intermedio se gestione lo siguiente:

- Asignación de un vehículo institucional (bus) a fin de poder realizar el viaje a partir del día 01 de junio del 2025 a las 00h01 hasta el día 06 del mismo mes a las 23h00, más dos conductores, de la misma manera que se consideren gastos de viáticos y subsistencias para los conductores asignados.
- En cuanto a la movilización será necesario el acompañamiento del departamento legal de nuestra institución con la finalidad de que se cumplan con los trámites legales de rigor que implica la movilización internacional de un vehículo institucional.
- Para la debida participación de la agrupación es necesario la asistencia de sus respectivos instructores y personal de apoyo, según se detalla en el **INFORME TÉCNICO N° 040-DIF-CULT-2025**, con la finalidad de cubrir todos los aspectos de esta movilidad la comisión estará conformada por las personas que se detallan a continuación y para quienes será necesario también solicitar los rubros relacionados con subsistencias y viáticos:

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2025

NÓMINA	CARGO
Mgs. Leonardo Rosero Santistevan	Asistente Difusión Cultural
Mgs. Carlina Garzón Domínguez	Instructora de Danza
Mgs. Gustavo Montero Zamora	Coordinador de Difusión Cultural
Mgs. Geovanny Prieto Gómez	Instructor de Teatro
Lcdo. Justin Barres Morán	Técnico Docente
Sr. Mauricio Ruíz González	Instructor de Música

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora

COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

Anexos:

- INVITACIÓN_PUMASKALLA
- SOLICITUD_VEHÍCULO_CHICLAYO
- INFORME_FACTIBILIDAD_CHICLAYO

Ir

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de vehículo institucional (bus) y viáticos para traslado de personal UNEMI a participación Cultural en Chiclayo Perú

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM, suscrito por el Coordinador de Difusión Cultural y Artística, MSc. Edinzon Montero, el mismo que expresa lo siguiente:

“ en relación a la invitación remitida por la Asociación Cultural Pumaskalla de la Ciudad de Chiclayo – Gobierno del Perú, para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en la cual se considera la participación de los Grupos de Teatro GATUS y el Taller de Música Mi Pueblo de nuestra Institución en mencionado evento, el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025 (...)

En virtud de lo antes descrito, solicito a usted lo siguiente:

Se considere la asignación de viáticos para el personal detallado a continuación:

- Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Asistente Difusión Cultural
- Mgs. Carlina Garzón Domínguez - Instructora de Danza
- Mgs. Gustavo Montero Zamora - Coordinador de Difusión Cultural
- Mgs. Geovanny Prieto Gómez - Instructor de Teatro
- Lcdo. Justin Barres Morán - Técnico Docente
- Sr. Mauricio Ruíz González - Instructor de Música

Disponer a quien corresponda, se reserve un vehículo institucional (bus), según detalle:

Unidad	FECHAS-HORAS	RECORRIDO	MOTIVO
Difusión Cultural y Artística (20)	Fecha: 01 de junio 2025 Fecha de retorno: 06 de junio 2025 Hora de salida: 01:00 am Hora de llegada: 23:00 pm (6 días)	Milagro – Chiclayo, Perú - Milagro	Traslado de agrupaciones culturales para su participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en Chiclayo - Perú.

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2025

Adicional se solicita Sr. Rector, disponer a la unidad administrativa respectiva se asignen 2 conductores, como también, se cubran los rubros de viáticos y horas extras para cada conductor y así mismo se cubran los gastos de movilización (combustible, peajes).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Anexos:

- informe_téc_viabilidad_chiclayo-signed-signed06239870017472524100190106001747343316.pdf
- solicitud_026_chiclayo-signed-signed02665240017472524100551214001747343316.pdf
- gatus_unemi_ecuador_2025_final09176000017472524090933697001747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0202-mem0263728001747343317.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Karla Alejandra Marquez Plúas
Analista de Rectorado

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz
Asistente de Servicios Generales

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan
Asistente de Difusión Cultural y Artística

ep

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñiz Quezada
Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de solicitud de vehículo para traslado y viáticos al personal UNEMI e la participación Cultural en Chiclayo Perú.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora De Vinculación, en el que solicita "(...)delegar a quien corresponda, se asigne vehículo institucional, que será utilizado para traslado al personal UNEMI aen la participación Cultural en Chiclayo Perú", detallado en la solicitud de vehículo anexo".

Por lo expuesto, éste despacho dispone:

Al Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales:

- Asignar vehículo institucional, conductores (2) y gastos de movilización (peaje, combustible) con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada.
- Planificar las horas suplementarias/extras a los conductores asignados si es pertinente, y según detalle de las solicitudes de vehículo adjunta al presente comunicado.

Al Director de Talento Humano:

- Realizar y comunicar a la Dirección Financiera, el registro oportuno de novedades referente a horas suplementarias/extras.
- Verificar la salida y retorno de la delegación seleccionada.

A la Directora Financiera:

- Realizar el pago de viáticos, horas suplementarias/ extras a los conductores asignados (2), y según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.
- Realizar el pago de gastos de movilización (peajes, combustible), con el fin de

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2025

trasladar a los servidores.

- Realizar el pago de viáticos a los servidores que se detallan en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Anexos:

- informe_téc_viabilidad_chiclayo-signed-signed06239870017472524100190106001747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0202-mem0263728001747343317.pdf
- solicitud_026_chiclayo-signed-signed02665240017472524100551214001747343316.pdf
- gatus_unemi_ecuador_2025_final09176000017472524090933697001747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0206-mem.pdf

Copia:

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan
Asistente de Difusión Cultural y Artística

Srta. Lcda. Enedit del Cisne Pesantes Campoverde
Técnico Docente

Sr. Mgs. Christian Johnson Velasco Villavicencio
Experto de Servicios Generales

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz
Asistente de Servicios Generales

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES WOPA-030-2025	FECHA DE SOLICITUD 19/05/2025
---	---

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	PUESTO QUE OCUPA: CHOFER VEHÍCULOS PESADOS
---	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO – PERÚ - CHICLAYO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS MENORES
---	---

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01/06/2025	00H01	06/06/2025	23H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Mgs. Gustavo Montero Zamora – Mgs. Carlina Garzón Domínguez – Mgs. Geovanny Prieto Gómez - Lcdo. Justin Barres Morán – Sr. Mauricio Ruíz González

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupaciones culturales con la finalidad de que puedan participar en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo - Perú.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	MILAGRO – CHICLAYO	01/06/2025	00H01	01/06/2025	16H00
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	CHICLAYO – MILAGRO	06/06/2025	08H00	06/06/2025	23H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Guayaquil	TIPO DE CUENTA: Corriente	No. DE CUENTA: 15815680
--------------------------------------	------------------------------	----------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

--------------	--------------

ING. WALTER PARRA ARGÜELLO. CONDUCTOR	MUÑIZ QUEZADA EDGAR ADRIÁN, MGS. DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS MENORES
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

 	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM
Milagro, 19 de mayo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga.
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Alcance a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM, respecto a autorización de solicitud de vehículo y viáticos al personal UNEMI en la participación Cultural en Chiclayo Perú.

De mi consideración:

En virtud de la autorización de viáticos al personal de UNEMI en la participación Cultural en Chiclayo Perú, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM, éste despacho dispone:

A la Directora Financiera:

- Realizar el pago de viáticos, subsistencias y gastos de movilización a los conductores asignados (2), según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.
- Realizar el pago de viáticos y subsistencias a los servidores que se detallan en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
RECTOR (S)

lr/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 69 2025

Traslado al territorio de PERU-CHICLAYO
Coeficiente: 1,35

Fecha desde
Fecha hasta

31/5/2025
7/6/2025

Milagro, 27 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
VICENTE NARANJO BERRUZ	Conductor	PERU-CHICLAYO	160	1,35	216	5	\$ 1.080,00	Desde el 1 al 5 de junio
PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	Conductor	PERU-CHICLAYO	160	1,35	216	5	\$ 1.080,00	Desde el 1 al 5 de junio
TOTAL							\$ 2.160,00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
VICENTE NARANJO BERRUZ	Conductor	PERU-CHICLAYO	80	1,35	108	1	\$ 108,00
PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	Conductor	PERU-CHICLAYO	80	1,35	108	1	\$ 108,00
TOTAL							\$ 216,00

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias	Combust ible	Peaje
VICENTE NARANJO BERRUZ	Conductor	PERU-CHICLAYO	\$ 1.188,00		
PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	Conductor	PERU-CHICLAYO	\$ 1.188,00	300	30
Total viaticos y subsistencias			\$ 2.376,00		

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los Conductores: Vicente Naranjo; Walter Parra para traslado de personal para la participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		326	27	05	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,376.00
01	00	000	001	530255	0910	001	0000	0000	Combustibles	\$300.00
01	00	000	001	570102	0910	001	0000	0000	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$30.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,706.00
TOTAL										

SON: DOS MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-1511-MEM y UNEMI-R-2025-0354-MEM: Por autorización de asignación de viáticos, subsistencias y gastos de movilización (combustible y peajes) a favor de los conductores asignados para el traslado de la delegación de UNEMI que participará en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/05/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 065-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los Conductores: Vicente Naranjo; Walter Parra para traslado de personal para la participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	VICENTE NARANJO BERRUZ	Conductor	V. \$ 1.188,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.188,00
2	PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	Conductor	V. \$ 1.188,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.188,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.376,00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, para traslado de personal para participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 27 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-386

27 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
783	NARANJO BERRUZ VICENTE SALVADOR	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, para traslado de personal para participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	\$1.188,00				
784	PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, para traslado de personal para participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	\$1.188,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 27-05-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 152
No. Formulario Interno: 426
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203151970
Nombre Responsable: PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO
Monto Fondo Global: 1,188.00
Monto Fondo Interno: 1,188.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: WALTER PARRA, Conductor Rep. 386 S/V 65 CE784 Ant. de viát. Chiclayo-Perú del 1 al 5 de junio más 1S del 2025, para traslado de personal para part. para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). UNEMI-R-2025-0354-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-0354
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-0354
No. de CUR Contable: 119092249
Fecha Solicitud: 28/05/2025
Fecha Aprobación: 28/05/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1203151970	119092249	NO	1,188.00

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
-----------------------------------	------------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119092249	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119092249	28	05	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119092249			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000152000425			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 152 No. de Entrada: 425	
		28	05	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1203151970	152	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,188.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	1203151970	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,188.00

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,188.00 1,188.00

SON: MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 152 No. de Entrada: 425

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7FAA76FXFGR72I7	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/05/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/05/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALESNro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
045

FECHA DE INFORME: 10-06-2025

DATOS GENERALESAPELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: PARRA
ARGÜELLO WALTER OSWALDO

PUESTO: CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS

LOCALIDAD DE LA COMISION: CHICLAYO - PERÚ

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS MENORESSERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO – RUÍZ GONZÁLEZ MAURICIO –
GARZÓN DOMÍNGUEZ CARLINA – PRIETO GÓMEZ GEOVANNY – MONTERO ZAMORA GUSTAVO – BARRÉS MORÁN
JUSTIN**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 01 AL 06 DE JUNIO DEL 2025

INFORME**ANTECEDENTES:**

Que a través de **Orden de Movilización N° 10083** se notifica al suscrito de la comisión a realizarse a la República de Perú ciudad de Chiclayo con el equipo de la Gestión de Difusión Cultural y Artística para su participación en el **XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM** la Señora Rectora (S) autoriza la participación de las agrupaciones culturales, así como también de la comisión conformada para asistir al **XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**, en el mismo documento se autoriza el uso del vehículo institucional y las asignación de dos conductores, de la misma manera se autoriza el pago de viáticos para los conductores y la comisión designada por parte de la Gestión de Difusión Cultural y Artística.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

El día 01 de junio del 2025 se procede a iniciar el recorrido a partir de la 01:00, desde la Universidad Estatal de Milagro con destino a la Ciudad de Chiclayo. Siendo las 05:00 arribamos a la frontera para realizar el proceso de registro previo al ingreso a la República de Perú, en el lugar se presentaron inconvenientes en cuanto a la documentación presentada para el pase del vehículo, por lo cual se sugirió que de existir futuras oportunidades se actualice el trámite.

A las 07:00 se retomó el recorrido haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de los servidores, conductores e integrantes de las agrupaciones que participarían en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).

El arribo a la ciudad de Chiclayo se realizó a las 18:42 aproximadamente, dirigiéndonos a la Escuela "Sagrado Corazón de Jesús", lugar en el que seríamos recibidos por el Ps. Poll Sacha (Organizador del Festival), al sitio ya habían arribado otras agrupaciones procedentes de hermanos países como Colombia, Bolivia y el país sede tales como:

- Cía. De Arte Hijos Del Viento
- Agrupación Pumascalla
- Colectivo Tinta en las Venas

- Fuego de arte
- Arteatro
- Reloj de Arena
- Pachas Sonqo

Posteriormente al recibimiento se procedió a ubicar un hotel en el cual pudiéramos hospedarnos, encontrando varias opciones, pero con espacios limitados, debiendo dividir el grupo, en lo que respecta al suscrito el hospedaje se realizó en el Hotel Sumay Wasy. Una vez instalados en las habitaciones respectivas se procedió a ubicar un restaurante en el cual poder servirnos las meriendas para posteriormente dirigirnos a la dirección Tarapacá y Leoncio Prado – Urbanización Campodonico, sitio en el que se encontraba instalado el escenario y en el cual se desarrollarían las diferentes jornadas del festival, cabe mencionar que, dentro del marco de la ejecución del festival, se contemplaban las visitas a instituciones educativas de la localidad.

Según la agenda planificada por parte de los organizadores las funciones darían inicio a partir de las 19:30 y la distribución de las mismas sería la siguiente:

DOMINGO 01 DE JUNIO

- Yupi Teatro
- Percunorte
- Enrico Mendez
- Tradiciones del Perú
- Teatro GATUS - UNEMI

LUNES 02 DE JUNIO

- Grupo de Marinera “Mi Buen Pastor”
- Fuego de Arte
- Teatro GATUS - UNEMI
- Reloj de Arena
- Danzas UNEMI
- Teatro Escena

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 09:30 varias de las agrupaciones participantes nos dimos cita a la Escuela 121 Sagrado Corazón para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

MARTES 03 DE JUNIO

- Reloj de Arena
- Calima
- Fuego de Arte
- A.C Folklor Peruano
- Teatro GATUS – UNEMI
- Arteatro

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 08:30 varias de las agrupaciones participantes nos dimos cita a la Escuela Fe y Alegría para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO

- Calima
- Circolores
- Danzas Unemi
- Teatro Escena
- Cra Dans
- Yesica Droz

En este día, durante horas de la mañana siendo las 09:00 en el sector La Victoria se visitó la Escuela Mensajeros de la Paz para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

JUEVES 05 DE JUNIO

- Pachas Sonqo
- Sangre Azucarera
- Danzas Unemi
- Arteatro
- Taller Mi Pueblo UNEMI
- Los Afros Chiclayo
- Yesica Droz

En este día, durante horas de la mañana siendo las 08:00 se visitó la Escuela Virgen Morena de Guadalupe para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

De la misma manera los días que las otras agrupaciones no realizaron visitas a las escuelas, participaron de actividades desarrolladas en conjunto con otras agrupaciones participantes del Festival.

El día viernes 06 de junio a las 06:00 procedimos a retirar las pertenencias de nuestros respectivos hoteles con la finalidad de emprender el recorrido de regreso a Ecuador, es así que se procede a iniciar el viaje de retorno con destino a la República del Ecuador haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de la comisión.

El arribo a la Universidad Estatal de Milagro se realizó el día mismo día a las 19:00 sin que se presenten novedades en el camino.

CONCLUSIÓN:

La gestión cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura no solo a nivel local sino nacional y como en este caso también permite trasladar nuestras costumbres y tradiciones de manera internacional fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente.

De la misma manera este tipo de participaciones permite fomentar otro tipo de nexos que posteriormente permitan continuar trasladando nuestras costumbres y tradiciones a otros sitios.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven los intercambios culturales fuera de nuestro territorio, lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para continuar participando de este tipo de actividades internacionales.

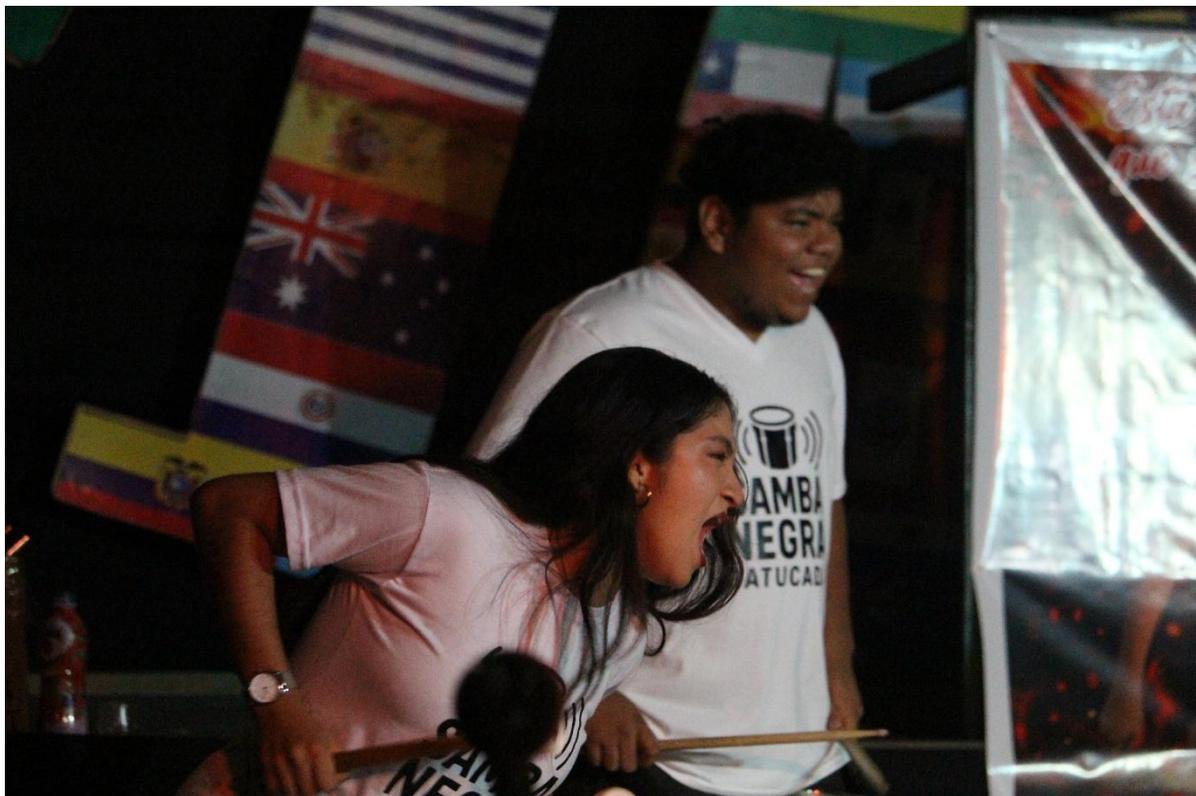
ANEXOS:



























ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	01-06-2025	06-06-2025				
HORA	01:00	19:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Institucional	Milagro – Chiclayo	01-06-2025	01:00	01-06-2025	18:42
Terrestre	Institucional	Chiclayo - Milagro	06-06-2025	06:00	06-06-2025	19:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
01-06-2025	1703540920001	Ojeda Espinoza Julio Cesar	005-117-0001478	Combustible	\$ 32.00
06-06-2025	0791717671001	Sociedad Inmobiliaria Hermanos Chávez Valarezo Y Compañía	001-002-003504498	Combustible	\$ 30.00
01-06-2025	1792690781001	CONSUR R7H S.A.	002-003-004601597	Peaje	\$ 2.00
01-06-2025	1792690781001	CONSUR R7H S.A.	003-006-001993717	Peaje	\$ 2.00
06-06-2025	1793086772001	CONCESIONARIA INTEGRAL - INTERVIAS - S.A.	003-002-001950367	Peaje	\$ 2.00
06-06-2025	1792690781001	CONSUR R7H S.A.	002-007-001406858	Peaje	\$ 2.00
06-06-2025	1792690781001	CONSUR R7H S.A.	003-002-001498359	Peaje	\$ 2.00
TOTAL					\$ 72.00

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> Nombre: Ing. Walter Parra Argüello	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> Nombre: Mgs. Adrián Muñiz Quezada	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <hr/> Nombre: Mgs. Arturo Guevara Sandoya



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS**

No. 10084

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RUC 0968533430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad MILAGRO

Fecha de Vigencia **Desde** 2025-05-26 **Hora** 16:55 **Hasta** 2025-05-26 **Hora** 23:59

Motivo Movilización para trasladar a la selección de Básquetbol Masculino y Femenino de UNEMI y Cuerpo Técnico, para participar en el Torneo Copa Aso Guayas 2025. UNEMI vs ASO BASQUETGUAYAS

No. Ocupantes 28

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-05-22

No. Comunicación UNEMI-R-2025-1557-MEM

Lugar Origen MILAGRO

Lugar Destino Traslado desde Plazoleta UNEMI, hasta la ciudad de Guayaquil AsoGuayas Basquetbol Coliseo Abel Jiménez Parra, ubicado en el parque Samanes. Cancha alterna será el coliseo del Ex-Banco Central ubicad

Kilometraje Inicio

Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO

Cargo CHOFER DE VEHICULOS PESADOS

Número de Cédula / Pasaporte 1203151970

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa GEA4014

Marca / Modelo AK8JRSA 7.7 4X2 DIESEL CN

Color BLANCO Y VERDE

Número Matrícula GMD-009076205-EST

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres LIC. JOE QUIÑONEZ

Cargo DEPORTE UNEMI

Realizado Por MERCHAN MUÑOZ WENDY TATIANA

Fecha de Emisión 2025-05-26 16:57

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0791717671001

FACTURA

No. 001-002-003504498

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

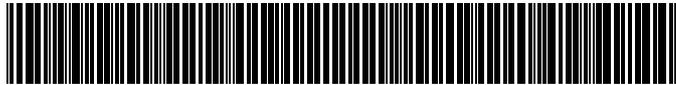
0606202501079171767100120010020035044985897458910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/06/2025 16:43:49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0606202501079171767100120010020035044985897458910

SOCIEDAD INMOBILIARIA HERMANOS CHAVEZ VALAREZO Y COMPANIA

Estacion de Servicio La Victoria

Dirección Matriz: Panamericana S/N entrada Santa Rosa a cien metros del parque de la paz

Dirección Sucursal: Via Panamericana km 25 entrada a Santa Rosa S/N

Contribuyente Especial 1580

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO

Identificación 1203151970

Fecha 06/06/2025

Placa / Matrícula: GEA4014

Guía

Dirección: MACHALA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0121	0121	16.695	DIESEL	Galones	1.562609	0.86	2.42	0.00	26.09

Información Adicional

Contribuyente Especial: Factura Estacion de Servicio La Victoria
Fecha Contribuyente Especial: 06 de abril del 2010
Placa: GEA4014
Correo: estaciondeserviciolavictoria@gmail.com
Telefono: S/T
Ciudad Cliente: SANTA ROSA
Nombre Despachador: Luis
Apellido Despachador: Macas
Identificación Despachador: 0706552205
Dirección Despachador: CIUDADELA TEODORO VITE
Estado: 1
Genero: MASCULINO
Ciudad Despachador: SANTA ROSA

SUBTOTAL 15%	26.09
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	26.09
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	3.91
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	30.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 46.55
AHORRO POR SUBSIDIO: 16.55
(Incluye IVA cuando corresponda)

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	30.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1703540920001

FACTURA

No. 005-117-000001478

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

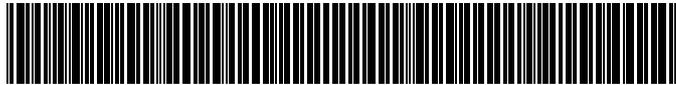
0106202501170354092000120051170000014784882832210

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/06/2025 04:29:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0106202501170354092000120051170000014784882832210

OJEDA ESPINOZA JULIO CESAR

ESTACION DE SERVICIO 1-67

Dirección Matriz: EL ORO / HUAQUILLAS / UNION LOJANA / AV. DE LA REPUBLICA S/N

Dirección Sucursal: EL ORO / HUAQUILLAS / UNION LOJANA / AV. DE LA REPUBLICA S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	WALTER PÁRRA		
Identificación	1203151970	Placa / Matrícula:	GEA4014
Fecha	01/06/2025	Guía	
Dirección:	MILAGRO		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
DIESEL3		17.80746	DIESEL PREMIUM		1.56261	0.00	0.00	0.00	27.83

Información Adicional	
email:	walterparra11@hotmail.com
telefono:	0990012360

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	32.00

SUBTOTAL 15%	27.83
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	27.83
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	4.17
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	32.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 002-003-004601597

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

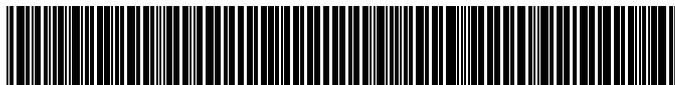
0106202501179269078100120020030046015970460159712

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/06/2025 04:17:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0106202501179269078100120020030046015970460159712

CONSUR R7H S.A.

CONSUR R7H S.A.

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Matriz:

Dirección E25 KM 62 SITIO LA AVANZADA
Sucursal:

Contribuyente Especial 0812E

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: WALTER PARRA

Identificación 1203151970

Fecha 01/06/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional	
Descripción:	COBRO PEAJE
Dirección:	-MACHALA
Teléfono:	072985629
Email:	facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento:	02/06/2025
Ciudad:	MACHALA
CondPago:	1 dia

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 003-006-001993717

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0106202501179269078100120030060019937170199371712

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/06/2025 03:15:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0106202501179269078100120030060019937170199371712

CONSUR R7H S.A.

CONSUR R7H S.A.

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Matriz:

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Sucursal:

Contribuyente Especial 0812E

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

WALTER PARRA

Identificación 1203151970

Fecha 01/06/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Descripción: COBRO PEAJE
Dirección: -MACHALA
Teléfono: 072985629
Email: facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento: 02/06/2025
Ciudad: MACHALA
CondPago: 1 día

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793086772001

FACTURA

No. 003-002-001950367

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

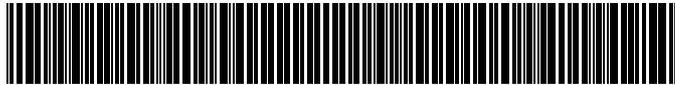
0606202501179308677200120030020019503675336775814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/06/2025 17:25:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0606202501179308677200120030020019503675336775814

CONCESIONARIA INTEGRAL - INTERVIAS - S.A.

INTERVIAS - E/P Jaime Roldos Aguilera

Dirección Matriz: Abraham Lincoln N26-16 Y San Ignacio

Dirección Sucursal: Troncal de la Costa E25, Km 14+840 (Lote # 1-A)

Contribuyente Especial 011

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO

Identificación 1203151970

Fecha 06/06/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: .

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 002-007-001406858

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0606202501179269078100120020070014068580140685810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/06/2025 18:33:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0606202501179269078100120020070014068580140685810

CONSUR R7H S.A.

CONSUR R7H S.A.

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Matriz:

Dirección E25 KM 62 SITIO LA AVANZADA
Sucursal:

Contribuyente Especial 0812E

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: WALTER PARRA

Identificación 1203151970

Fecha 06/06/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Descripción: COBRO PEAJE
Dirección: -MACHALA
Teléfono: 072985629
Email: facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento: 07/06/2025
Ciudad: MACHALA
CondPago: 1 día

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando corresponda) 0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 003-002-001498359

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

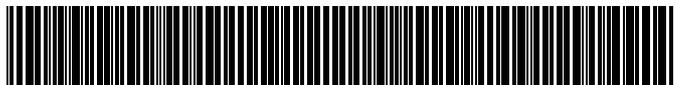
0606202501179269078100120030020014983590149835916

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/06/2025 18:37:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0606202501179269078100120030020014983590149835916

CONSUR R7H S.A.

CONSUR R7H S.A.

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Matriz:

Dirección E25 SITIO EL GARRIDO
Sucursal:

Contribuyente Especial 0812E

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: WALTER PARRA

Identificación 1203151970

Fecha 06/06/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional	
Descripción:	COBRO PEAJE
Dirección:	-MACHALA
Teléfono:	072985629
Email:	facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento:	07/06/2025
Ciudad:	MACHALA
CondPago:	1 dia

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0606202501179308677200120030020019503675336

Archivo

Buscar archivo

 **Guía para contribuyentes**

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793086772001	CONCESIONARIA INTEGRAL - INTERVIAS - S.A.	0606202501179308677200120030020019503675336775814	06/06/2025 17:25	

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos # 065 C/E # 00785

VIATICOS

100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY	
WALTER PARRA	002-003-004601597	1-jun-25	PEAJE	2,00	72,00	
	003-006-001993717	1-jun-25		2,00		
	003-002-001950367	6-jun-25		2,00		
	002-007-001406858	6-jun-25		2,00		
	003-002-001498359	6-jun-25		2,00		
	001-002-003504498	6-jun-25	COMBUSTIBLE	30,00		
	005-117-000001478	1-jun-25	32,00			
			ALIMENTACIÓN		0,00	
			HOSPEDAJE			
	(A) Subtotal peaje y combustible				\$ 72,00	
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos				\$ -	
	(A+B) Total peaje, combustible, alimentacion y hospedaje				\$ 72,00	
Diferencia a devolver						

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

CONTADOR GENERAL



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 065-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los Conductores: Vicente Naranjo; Walter Parra para traslado de personal para la participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 31/5/2025 al 7/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	VICENTE NARANJO BERRUZ	Conductor	V. \$ 1,188.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,188.00
2	PARRA ARGÜELLO WALTER OSWALDO	Conductor	V. \$ 1,188.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,188.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,376.00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, para traslado de personal para participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 11 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 152

No. Formulario Interno: 426

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203151970

Nombre Responsable: PARRA ARGUELLO WALTER OSWALDO

Monto Fondo Interno: 1.188,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.188,00

Monto Líquido: 1.188,00

No. Entrada Rendición: 515

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: WALTER PARRA, Conductor Rep. 386 S/V 65 CE784 Ant. de viát. Chiclayo-Perú del 1 al 5 de junio más 1S del 2025, para traslado de personal para part. para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). UNEMI-R-2025-0354-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 65

Fecha Solicitud: 20/6/2025

No. Documento Aprobación: S/V 65

Fecha Aprobación: 20/6/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	1203151970	6243	6.243	1.188,00	1.188,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	020	06	2025	6243 6243
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	5805

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,188.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,188.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,188.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,188.00

SON: MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 152 No Entrada: 425

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		020	06	2025	6243
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		5805	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/06/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero